

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
C.T. – A.P. 014/2024**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487124000095 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 24 de julio del año en curso en la cual solicitan lo siguiente:

“A cuánto asciende la cartera vencida de INTERAPAS en la Delegación de Villa de Pozos a la fecha.” **(SIC)**

SEGUNDO.- En fecha 25 de julio, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir memorándum IN/DG/UT/265/2024 a la Dirección de Comercialización, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones y facultades de conformidad al artículo 46 del Reglamento Interno del Organismo, respectivamente.

TERCERO.- En fecha 30 de julio la Dirección de Comercialización emite memorándum IN/DC/0773/2024, por medio del cual solicita a este Comité de Transparencia considerar para su revisión y en su caso aprobación de prórroga a fin de encontrarse en condiciones de proporcionar la información de manera completa y precisa, a fin de dar cumplimiento con lo requerido.-

CUARTO.- Que en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 02 de agosto del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 014/2024.**

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Dirección de Comercialización, este Comité de Transparencia.

ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información 241487124000095, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la

notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la solicitud al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Novena Sesión Extraordinaria de fecha 02 de agosto de 2024.



Lic. Elizabeth Rocha Ramírez
Presidenta



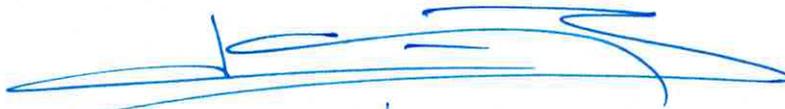
C.P. Rafael Munguía Garduño
Coordinador



Lic. Diana Aurora Contreras Martínez
Secretaria



Lic. José Luis Gama Bazarte
Vocal



Lic. Francisco Leopoldo Campos
Zavala
Vocal